



*República de Colombia*  
*Rama Judicial del Poder Público*  
*Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba*  
*Sala Administrativa*

CSJC-SA-2065

Montería, 12 de agosto de 2015

13 AGO 2015

**RECIBIDO**

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
SECRETARIA  
MONTERIA - CORDOBA

Doctor  
**RAMON JALLER DUMAR**  
Presidente Sala Jurisdiccional Disciplinaria  
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba  
Ciudad

Cordial saludo:

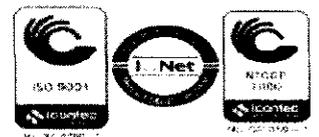
Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-068 del 12 de agosto de 2015, que contiene la lista de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado de esa Sala y los resúmenes de las hoja de vidas de los aspirantes que integran dicha lista.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Presidente

Anexo: 1 Acuerdo 4 hojas de vidas

*Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B*  
*Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)*





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-068**  
(Agosto 12 de 2015)

“Por medio del cual formula ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE CORDOBA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria del día 12 de Agosto de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdos N° 161 de 9 de septiembre de 2009, convocó al Concurso de Méritos con el fin de conformar los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 3 al 10 de Agosto de 2015, esta Sala publicó la vacante del cargo de Oficial Mayor Grado Nominado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, existente en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede; y para el cual optaron cuatro (4) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor Grado Nominado de esa Sala:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	LEAL GARCIA MARIA CATALINA	50,912,481	819.99
2	MORALES CORDERO ANGELICA	50,917,348	719.11
3	TABOADA CASTRO CARLOS ANDRES	10,782,535	645.44
4	JIMENEZ DOMINGUEZ TANIA MARCELA	25,776,023	558.81

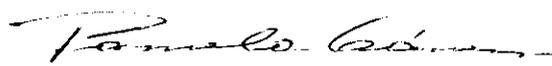
**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Presidente

  
**PAMELA GANEM BUEVAS**  
Magistrada